



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía (acumulado)
Demandante	Pedro Pablo Cabrera Acosta
Demandado	Mauricio Torres Rojas
Asunto	Autoriza pago de títulos
Radicación	633024089001-2017-00003-00 (acumulado)

De conformidad con el escrito allegado por el Dr. Rodrigo Trujillo González apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, una vez realizado el prorrateo correspondiente, encuentra el Despacho procedente acceder a su solicitud de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, y autoriza el pago de títulos de depósitos judiciales así:

Titulo N° 454010000530733	\$ 234.043,00
Titulo N° 454010000533498	\$ 234.043,00
Titulo N° 454010000536209	\$ 234.043,00
Titulo N° 454010000548561	\$ 248.095,00
Titulo N° 454010000536209	\$ 248.095,00
Titulo N° 454010000548561	\$ 248.095,00
Valor total	\$ 1'446.414,00

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

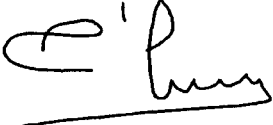
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

275f216f445d7f125802aa9bdae0d5e353b907d7a58e5023849b5669fc90cb31

Documento generado en 04/12/2020 09:30:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 086 FIJACIÓN: 7-12-2020  ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ Secretaria
--